

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0057/19

VISTO:

El expediente que se encuentra en tratamiento N°. D3474/18-19 de la Diputada Rosío Antinori declarando a Coronel Dorrego, Capital Provincial del Olivo; y

CONSIDERANDO:

Que en la década de 1950 hubo un plan nacional para el desarrollo olivícola en todo el país y Coronel Dorrego fue una de las zonas seleccionadas y hoy concentra el 94,5% de la producción bonaerense.

Que Coronel Dorrego es una localidad con más hectáreas de Olivo cultivadas en la Provincia, más de 2500, distribuidas entre 30 productores que logran aceite calidad, el cual ha recibido premios nacionales e internacionales.

Que la olivicultura es una actividad creciente en nuestro distrito, esto se ve reflejado en la cantidad de productores, que año a año, se suman a esta actividad y que desarrollan plantaciones intensivas, con alrededor de 300 plantas por hectárea en promedio.

Que en nuestro Partido hay 12 productores que procesan y envasan sus aceites en los establecimientos locales y comercializan sus productos con marca propia obteniendo aproximadamente 3000 kilos de aceitunas por hectárea por año lo que equivale a 1.000.000 de litros de aceite extra virgen de oliva.

Que en Coronel Dorrego, la conjunción entre la comarca serrana y el mar asemeja a un clima mediterráneo y es, acaso, la potencialidad geográfica única para la producción de olivos. Se producen estaciones muy marcadas, en los inviernos especialmente con temperaturas bajas y, además, hay una muy buena amplitud térmica. Lo que hace que los aceites de zonas frías caractericen a los aceites con mayor cantidad de oleicos.

Que también se ofrecen diversas actividades turísticas, como visitas guiadas, en las fincas olivícolas, tal es el caso del Circuito turístico "Los Olivares", donde un grupo de productores ofrecen una variada oferta de eventos gastronómicos, charlas, capacitaciones y recorridas durante todo el año.

Que mediante Ley Provincial N° 14.289 se declaró Fiesta Provincial del Olivo a la que realiza el municipio durante el mes de abril de cada año ininterrumpidamente desde el año 2007.

Que la idea del municipio no es solo realizar una fiesta más, sino crear conciencia de la importancia de esta producción, generando un notable crecimiento, ya que la olivicultura ha demostrado por presencia, que es muy significativa en el circuito productivo de Coronel Dorrego y la región. Desde el año 2007 a la fecha se han incrementado los productores de este cultivo y su crecimiento va en aumento, lo que genera más fuentes laborales, y más alternativas de trabajo en torno a este cultivo, mejorando la economía local.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Legislatura de la
===== Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del EXPTE D 3474/18-

19 de autoría de la Diputada Rosío Antinori, declarando a Coronel Dorrego, Capital Provincial del Olivo.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la Presente a la Honorable Cámara de Diputados de la
===== Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a la Autora del proyecto.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento del Ejecutivo, demás que correspondan,
===== dese al registro oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE